



Factura: 003-003-000024978



20181101006P00094

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101006P00094						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2018, (12:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100573748	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101075040	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103145353	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUACHIZACA GONZALEZ GUIDO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102933684	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103326664	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200120.00						


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON LOJA
 NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



1 **Nro. 20181101006P00094.**

2 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
3 **ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.**

4 **OTORGAN: ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO Y MARLENE**
5 **LOURDES RUIZ PALACIOS; Y, YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ Y**
6 **GUIDO PAUL GUACHIZACA GONZALEZ.**

7 **A FAVOR DE: PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ.**

8 **CUANTIA: \$ 200.120,00.-**

9 **DI: DOS COPIAS.**

10 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, hoy doce de enero del dos mil dieciocho; ante mi, doctora
12 Gabriela Paz Monteros, Notaria Pública Sexta del Cantón Loja; comparecen
13 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
14 escritura; por una parte los cónyuges señores: ENRIQUE ABELARDO MANTILLA
15 GARRIDO con cédula de ciudadanía número uno uno cero cero cinco siete tres
16 siete cuatro ocho (110057374-8) y MARLENE LOURDES RUIZ PALACIOS con
17 cédula de ciudadanía número uno uno cero uno cero siete cinco cero cuatro
18 guión cero (110107504-0); YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ con cédula de
19 ciudadanía número uno uno cero tres uno cuatro cinco tres cinco guión tres
20 (110314535-3); y, GUIDO PAUL GUACHIZACA GONZALEZ con cédula de
21 ciudadanía número uno uno cero dos nueve tres tres seis ocho guión cuatro
22 (110293368-4), por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por
23 otra parte el señor PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ con cédula de ciudadanía
24 número uno uno cero tres tres dos seis seis seis guión cuatro (110332666-4),
25 por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes
26 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, los primeros comparecientes son de
27 estado civil casados entre si, el primer compareciente Enrique Abelardo Mantilla Garrido,
28 jubilado, con número de celular: 0987210339, correo electrónico emangasai@yahoo.es, la

COPIA
NOTARIA SEXTA LOJA



1 segunda compareciente Marlene Lourdes Ruiz Palacios, de ocupación
2 empleada privada, celular número 0993378183, correo electrónico
3 marlenelurdes@hotmail.com, domiciliados en la ciudad de Catamayo, calle
4 Juan Montalvo y Dieciocho de Noviembre y ocasionalmente por esta ciudad
5 de Loja; la tercera compareciente Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz, es de
6 estado civil casada, de ocupación contadora, con celular número 0987567529,
7 correo electrónico: yesilumantruiz@hotmail.com, domiciliada en esta ciudad de Loja,
8 barrio Labanda, Condominio San José; el cuarto compareciente Guido Paúl
9 Guachizaca González, es de estado civil divorciado, con celular número 0980237127, sin
10 correo electrónico, domiciliado en esta ciudad de Loja, calle Fernando Paez y Ocho de
11 Diciembre; y, el quinto de los comparecientes Pablo Enrique Mantilla Ruiz, es de estado
12 civil divorciado, de ocupación empresario, con celular número 0995613312, correo
13 electrónico pmantiruiz@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Quito, avenida
14 Manuel Córdova Galarza kilómetro siete y medio, barrio Pusuqui y
15 ocasionalmente por esta ciudad de Loja, mayores de edad, hábiles en
16 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
17 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su
18 autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación
19 Ciudadana del Registro Civil y cuyas copias fotostáticas debidamente
20 certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
21 Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados
22 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
23 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
24 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
25 escritura pública la siguiente minuta:- **Señor Notario:** Dígnese elevar a
26 escritura pública la cesión de participaciones de la Compañía ENERPRIME
27 ECUADOR CIA. LTDA., otorgado por los cónyuges Enrique Abelardo Mantilla
28 Garrido y Marlene Lourdes Ruiz Palacios y Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz, a

1 favor de Pablo Enrique Mantilla Ruiz, de conformidad a las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen: por una parte los
3 cónyuges señores: ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO con cédula de
4 ciudadanía número uno uno cero cero cinco siete tres siete cuatro guión ocho (110057374-8),
5 jubilado, con número de celular: 0987210339, correo electrónico
6 emangasai@yahoo.es; y, MARLENE LOURDES RUIZ PALACIOS con cédula de
7 ciudadanía número uno uno cero uno cero siete cinco cero cuatro guión cero
8 (110107504-0), de ocupación empleada privada, celular número 0993378183,
9 correo electrónico marlenelurdes@hotmail.com, domiciliados en la ciudad de
10 Catamayo, calle Juan Montalvo y Dieciocho de Noviembre y ocasionalmente
11 por esta ciudad de Loja; YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ con cédula de
12 ciudadanía número uno uno cero tres uno cuatro cinco tres cinco guión tres
13 (110314535-3); de estado civil casada, de ocupación contadora, con celular
14 número 0987567529, correo electrónico: yesilumantruiz@hotmail.com,
15 domiciliada en esta ciudad de Loja, barrio Labanda, Condominio San José; y,
16 GUIDO PAUL GUACHIZACA GONZALEZ con cédula de ciudadanía número uno uno cero
17 dos nueve tres tres seis ocho guión cuatro (110293368-4), de estado civil divorciado, con
18 celular número 0980237127, sin correo electrónico, domiciliado en esta ciudad de
19 Loja, calle Fernando Paez y Ocho de Diciembre; en calidad de "CEDENTES";
20 y, por otra parte el señor PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ con cédula de
21 ciudadanía número uno uno cero tres tres dos seis seis seis guión cuatro (110332666-4), de
22 estado civil divorciado, de ocupación empresario, con celular número
23 0995613312, correo electrónico pmantiruiz@gmail.com, domiciliado en la ciudad de Quito,
24 avenida Manuel Córdova Galarza kilómetro siete y medio, barrio Pusuquí y
25 ocasionalmente por esta ciudad de Loja, por sus propios derechos, en calidad
26 de "CESIONARIO", ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y
27 contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía COMTECMAN COMPAÑÍA
28 TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública,



1 otorgada en el cantón Quito, el veinticinco de agosto del dos mil nueve, en la Notaria Trigésima
2 Séptima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
3 cinco de octubre del dos mil nueve. **B)** La Compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA
4 DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., cambió su denominación a ENERPRIME ECUADOR
5 CIA. LTDA., a través de escritura pública otorgada en el cantón Quito el once de diciembre del
6 dos mil catorce, en la Notaria Primera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de febrero del dos mil quince.- **C)** La señora
8 YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ, en estado civil casada en ése entonces con el señor
9 GUIDO PAUL GUACHIZACA GONZALEZ, adquirió y es propietaria de CIENTO MIL CIENTO
10 VEINTE participaciones sociales de la Compañía ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.,
11 suscritas y pagadas en su totalidad, esto es CIENTO MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Cada participación social tiene un valor
13 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **D)** El señor ENRIQUE
14 ABELARDO MANTILLA GARRIDO y MARLENE LOURDES RUIZ PALACIOS, en su
15 calidad de socio es dueño de CIENTO MIL CIENTO SESENTA participaciones sociales de la
16 Compañía ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA., suscritas y pagadas en su
17 totalidad, esto es de CIENTO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA. Cada participación social tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **E)** Con fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete,
20 se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en la que se resolvió con
21 aprobación unánime del capital social, aceptar la decisión tomada por parte de los señores
22 socios: UNO) ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO y MARLENE LOURDES
23 RUIZ PALACIOS, de ceder cien mil participaciones sociales que mantiene en ENERPRIME
24 ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ; y, DOS)
25 YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ con la autorización expresa de su ex -
26 cónyuge Guido Pául Guachizaca González, cede la totalidad de las CIENTO MIL
27 CIENTO VEINTE participaciones sociales que mantiene en ENERPRIME
28 ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor PABLO ENRIQUE MANTILLA

1 RUIZ. Se expresa además que se renuncia al derecho de preferencia si en
2 algún caso lo tuvieren los socios.-**TERCERA.- CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ENRIQUE
4 ABELARDO MANTILLA GARRIDO con el consentimiento de su cónyuge la
5 señora MARLENE LOURDES RUIZ PALACIOS, cede CIENTO MIL
6 PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una y que asciende a la
7 cantidad de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
8 que mantienen en ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor
9 PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ; y, finalmente la señora YESSENIA
10 LOURDES MANTILLA RUIZ con el consentimiento de su ex cónyuge GUIDO
11 PAUL GUACHIZACA GONZALEZ, cede la totalidad de CIENTO MIL CIENTO
12 VEINTE participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una y que asciende a la cantidad de CIENTO MIL CIENTO
14 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor
15 del señor PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ, quien adquiere las
16 participaciones enunciadas en el literal e) de la cláusula segunda y por las
17 cuales ha pagado en su totalidad, la cantidad de DOSCIENTOS MIL CIENTO
18 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- En el libro
19 respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión y luego se procederá a la
20 anulación del correspondiente certificado de aportación, se extenderán los
21 nuevos certificados a favor del cesionario y cuyo cuadro de integración
22 quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE	200.240,00	200.240,00	200.240

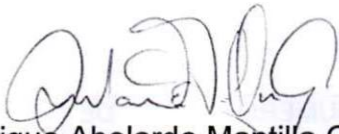


MANTILLA			
GARRIDO	160,00	160,00	160
ENRIQUE			
ABELARDO			

1

2 **CUARTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña copia del Acta de
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha diez de
4 noviembre del dos mil diecisiete.- De la presente escritura se sentará razón al
5 margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo
6 del Notario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- atentamente.- Doctor
8 José Gálvez Bustamante.- ABOGADO. Mat. Nro. 1018.- A.C.A.L.”.- Hasta
9 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
10 encuentra firmada por el doctor José Gálvez Bustamante, Abogado
11 profesional con matrícula número 1018.- A. Colegio de Abogados de Loja.-
12 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
13 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a
14 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
15 firman conmigo previa la presentación de sus respectivas cédulas de
16 ciudadanía y certificados de votación, en unidad de acto; se incorpora al
17 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

18



19
20 Enrique Abelardo Mantilla Garrido.

21 C.C.Nro. 1100573748




22
23 Marlene Lourdes Ruiz Palacios.

24 C.C.Nro. 1101075040



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Yessenia

Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz

C.C.Nro. 1103145353

Guido Paul Guachizaca Gonzalez

Guido Paul Guachizaca González

C.C.Nro. 1102933684

Pablo Enrique Mantilla Ruiz

Pablo Enrique Mantilla Ruíz.

C.C.Nro. 1103326664

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



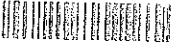
Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

LOJA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA GARRIDO
ENRIQUE ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTRUCO CIVIL: Casado
MARLENE LOURDES
RUIZ PALACIOS

110057374-8



SECRETARÍA
SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE CONTABILIDAD

E133241221

MANTILLA ABRAHAM
MANTILLA ABRAHAM
MANTILLA ABRAHAM DE LA TORRE
GARRIDO JARAMILLO SOLEDAD MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
LOJA
2011-02-04
FECHA DE EMISIÓN:
2021-02-04

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
E133241221



017
JUNTA No.

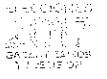
017 - 276
NÚMERO

1100573743
CEDULA

MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
CATAMAYO
CANTÓN
CATAMAYO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110107504-0

CECULA DE
CIUDADANA
- APELLIDOS Y NOMBRES
RUZ PALACIOS
MARLENE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ENRIQUE ABELARDO
MANTILLA GARRIDO



026
JUNTA No.

026 - 242
NÚMERO

1101075040
CEDULA

RUZ PALACIOS MARLENE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
CATAMAYO
CANTÓN
CATAMAYO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



BACHILLERATO
GUBERNADOR DOMESTIGUE
V103293222

APELLIDOS Y NOMBRES
RUZ SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CATAMAYO
2017-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-20



ASOCIACIÓN
ELECTORAL
EQUATORIANA
EQUATORIANA
EQUATORIANA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DERECHO

CIUDADANA (O):

ES LEY DEL DERECHO ACREDITA QUE USTED
SU DERECHO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

RIP: 026144



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110314535-3

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA RUIZ
YESSENIA LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARLO ERNESTO
ORTEGA GUTIERREZ



REGISTRADO EN
SUPERIOR
MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE
RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2017-11-24
FECHA DE ENTREGA
2017-11-24

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO



017 JUNTA No. 017-282 NÚMERO 1103145353 CEDULA

MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CATAMAYO CANTÓN ZONA: 1
CATAMAYO PARROQUIA



SECRETARÍA DE
NOTARÍA
EL SECTOR DE
NOTARÍA
JOSÉ ESTEBAN
2017

DECLARACIÓN DE

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED
SUFRUO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARIO

IMP 10144





Factura: 003-003-000024693



20171101006C02272

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171101006C02272

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ, de la página web y/o soporte electrónico, VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC el día de hoy 26 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 17:17, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:17).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



20171101006C02272

DOCTORA MARÍA GABRIELA PAZ MONTEROS, NOTARIA PÚBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA, a petición de la señor **MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES**, CERTIFICO que el día de hoy veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, he procedido de forma personal a ingresar al sitio de internet <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, posteriormente en la página correspondiente, se dio click en "Validar Certificados" en donde se ingresó el número de certificado 175-080-86465, y se evidencia que el documento que procedo a validar conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, descargar, imprimir, y adjuntar, consta en dicha página web a la presente fecha. De lo que doy fe.- Loja, 26 de diciembre del año dos mil diecisiete.
La Notaria.



A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a faint circular outline.

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MANTILLA RUIZ
 PABLO ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-08-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

N: **110332666-4**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RUIZ PALACIOS MARLENS LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2018-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-10-13

V28332222

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.

002 - 238 NÚMERO

1103326664 CEDULA

MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 ROMASQUI PARROQUIA



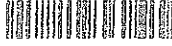



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



110332666-4

CYDRIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTILLA RUIZ
 PABLO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-06-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



BACHILLERATO EMPLEADO

V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CATAMAYO

2017-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-09-15

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 DIRECTOR DEL CANTÓN



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017



002
 JUNTA No.

002 - 238
 NUMERO

1103326664
 CÉDULA

MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 POMAQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ZONA: 2



SECRETARÍA EJECUTIVA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
 DIRECCIÓN DEL CANTÓN

[Signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre de 2017, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Juan Severino número E8-38 y Av. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. Preside la mencionada Junta, la Señora Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario, el señor Pablo Enrique Mantilla Ruiz Gerente General de la compañía por lo que se procede a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.

Asisten a la presente Junta los señores:

MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES, con CIENTO MIL CIENTO VEINTE participaciones sociales, que representan el 49,96

MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO, con CIENTO MIL CIENTO SESENTA participaciones sociales, que representan el 49,98

MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE, con CIENTO SESENTA participaciones sociales, que representan el 0,06%

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe quorum para la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El Presidente realiza la constatación del quorum y se declara formalmente constituida e instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA. El señor Secretario procede a dar lectura con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización de cesión de participaciones sociales de los socios MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES y MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO, que mantiene cada uno en ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE.

Luego de tratado y agotado el único punto del orden del día y de conformidad con el Art. 119 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad resuelve:

PRIMERO: Aceptar la decisión tomada por cada uno de los socios en ceder las participaciones que mantienen en la compañía ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la siguiente persona y en las siguientes proporciones: UNO) MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE; DOS) MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES, cede CIENTO MIL CIENTO VEINTE participaciones sociales que mantiene en ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE; y, MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO, con el consentimiento unánime de su cónyuge la señora MARLENE LOURDES RUIZ PALACIOS, ceden CIENTO MIL participaciones sociales que mantienen en ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE

SEGUNDO.- Facultar al señor Gerente General para que proceda a inscribir esta cesión en el Registro Mercantil correspondiente y posteriormente ponga en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los asuntos legales pertinentes.

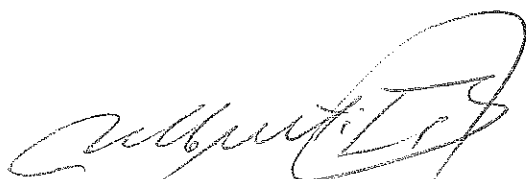


Se expresará además que se renuncia el derecho de preferencia si en algún caso lo tuvieran los socios.

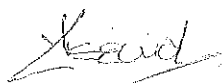
De esta manera y conforme lo explica el señor Secretario, el capital de la compañía cuyo cuadro de integración quedaría estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTRAJE
MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE	200.240,00	200.240,00	200.240,00	99,92%
MANTILLA GARRIIDO ENRIQUE ABELARDO	160,00	160,00	160,00	0,08 %

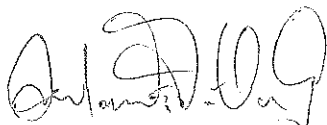
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, tiene plena validez, de tal forma que los socios firman el acta de Junta, bajo pena de nulidad; por lo cual siendo las 16h00, se da por agostado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta se suspende la sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la misma a las 16h45 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, para lo cual de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Compañías, suscriben.



MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
SOCIO SECRETARIO



MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES
SOCIA PRESIDENTE

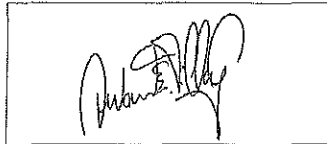


MANTILLA GARRIIDO ENRIQUE ABELARDO
SOCIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100573748

Nombres del ciudadano: MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANTILLA ARMANDO

Nombres de la madre: GARRIDO JARAMILLO DOLORES MARIA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 187-084-66110



187-084-66110

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1100573748

Nombre: MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO

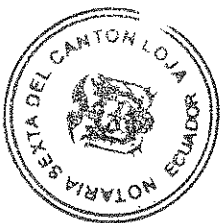
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

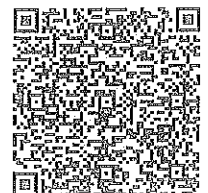
Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 184-084-66121

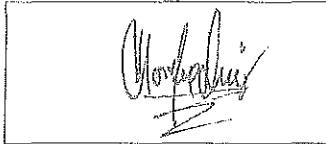


184-084-66121





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101075040

Nombres del ciudadano: RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 1973

Nombres del padre: RUIZ SEGUNDO

Nombres de la madre: PALACIOS ZOILA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA

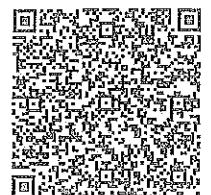


N° de certificado: 186-084-66144



186-084-66144

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1101075040

Nombre: RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES

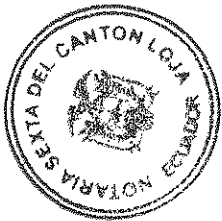
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

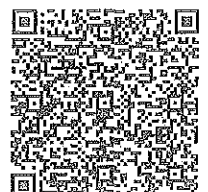
Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 189-084-66166

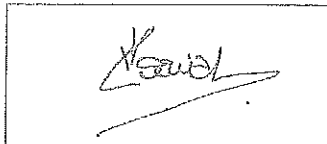


189-084-66166





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103145353

Nombres del ciudadano: MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA GUTIERREZ MANOLO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO

Nombres de la madre: RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 180-084-66175

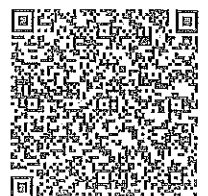


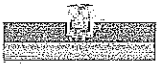
180-084-66175

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103145353

Nombre: MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

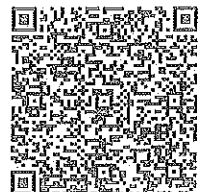
Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 189-084-66227

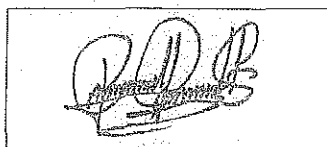


189-084-66227





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102933684

Nombres del ciudadano: GUACHIZACA GONZALEZ GUIDO PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUACHIZACA MOROCHO BOLIVAR CORNELIO

Nombres de la madre: GONZALEZ SILVA PIEDAD ESTELA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



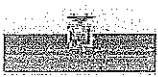
N° de certificado: 189-084-66388



189-084-66388

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102933684

Nombre: GUACHIZACA GONZALEZ GUIDO PAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

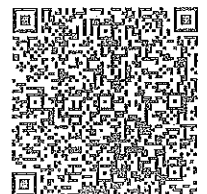
Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 184-084-66395

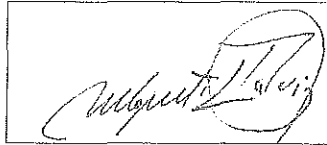


184-084-66395





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103326664

Nombres del ciudadano: MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO

Nombres de la madre: RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



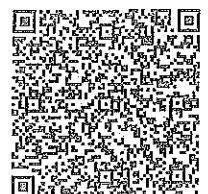
N° de certificado: 186-084-66417

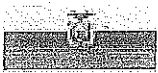


186-084-66417

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103326664

Nombre: MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE

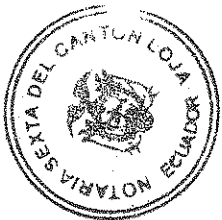
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

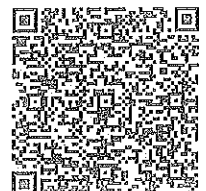
Emisor: MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS - LOJA-LOJA-NT 6 - LOJA - LOJA



Nº de certificado: 181-084-66429



181-084-66429



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

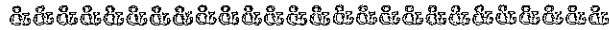


ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA "COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE
MANTENIMIENTO CIA. LTDA."

OTORGADO POR LOS SEÑORES:
ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO,
PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ; Y,
YESSSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ

CUANTÍA: USD \$. 400.00

DI: 4 COPIAS

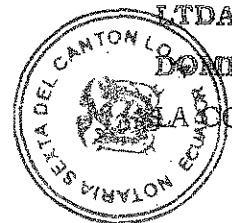


EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY MARTES VEINTE Y CINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE "COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.", LOS SEÑORES: ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO, PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ; Y, YESSSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCION DEL SEÑOR PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ QUE ES DIVORCIADO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANÍA; CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SON DEL SIGUIENTE TENOR: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA LOS SEÑORES: ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO, PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ; Y, YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCION DEL SEÑOR PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ QUE ES DIVORCIADO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, POR CONSIGUIENTE SON HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD UNIR SUS CAPITALES PARA CONSTITUIR, COMO EN EFECTO LO HACEN, UNA COMPAÑÍA LIMITADA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y A LOS ESTATUTOS QUE CONSTAN EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES. SE ACLARA QUE LA INVERSIÓN DE LOS SOCIOS ES DE CARÁCTER NACIONAL.- CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS DE "COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.".- TITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ "COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



MANTENIMIENTO CIA. LTDA."- ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD.
ECUATORIANA.- **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** EL DOMICILIO
PRINCIPAL ES LA CIUDAD DE QUITO, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDAN
ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN UNO O MÁS LUGARES
DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. **ARTICULO**
CUARTO: PLAZO.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PLAZO DE DURACIÓN DE
CINCUENTA AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE
CONSTITUIDA POR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
PUDIENDO DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE POR CAUSA LEGAL O POR
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL CONVOCADA PARA EL EFECTO.-
ARTICULO QUINTO: OBJETO.- EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA ES LA
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN ,
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES,
INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PERMITIDAS POR LA LEY, POR CUENTA
PROPIA O A TRAVÉS DE TERCEROS, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA PODRÁ
REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: **UNO)**
PROVISIÓN DE PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA MOTORES,
GENERADORES, BOMBAS, VÁLVULAS.- **DOS)** SOLDADURA DE TUBERÍAS
DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.- **TRES)** VENTA DE TUBERÍA, ACCESORIOS
PARA TUBERÍAS Y EQUIPOS DE SUELDA.- **CUATRO)** FABRICACIÓN DE
ESTRUCTURAS METÁLICAS, SOPORTES Y TRABAJOS VARIOS EN ACERO.-
CINCO) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN EMPRESAS COMERCIALES,
PUBLICAS, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS NACIONALES O
EXTRANJEROS, DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.- **SEIS)**
PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS
SISTEMATIZADOS, INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.
SIETE) PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES EN EL ÁMBITO



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

NACIONAL O INTERNACIONAL PERMITIDAS POR LA LEY, ACLARANDO QUE ESTO NO SIGNIFICA QUE LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE AQUELLAS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.- OCHO) PODRÁ ACTUAR COMO COMISIONISTA, MANDANTE, MANDATARIA, AGENTE Y REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.- NUEVE) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES LA COMPAÑIA PODRÁ REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL O MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE ESTE PERMITIDO POR LAS LEYES ECUATORIANAS. TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL SUSCRITO.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$. 400,00 USD), DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS (400) PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR (USD \$ 1,00) CADA UNA.- ARTÍCULO SÉPTIMO: EL CAPITAL PAGADO.- EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 400,00 USD). ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS PARTICIPACIONES.- LAS PARTICIPACIONES CONSTARAN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN NO NEGOCIABLES LIBREMENTE, QUE SERÁN FIRMADOS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. LA SOCIEDAD ENTREGARA A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN DEL CUAL CONSTA SU CARÁCTER Y EL NÚMERO DE LAS QUE POR SU PARTE LE CORRESPONDEN. EL SOCIO DE LA COMPAÑIA QUE TENGA INTERÉS EN CEDER SUS PARTICIPACIONES DEBERÁ OFRECERLAS EN PRIMER TERMINO A LOS DEMÁS SOCIOS POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN LES ENVIARA AQUELLOS UNA COMUNICACIÓN A FIN DE QUE MANIFIESTEN SU



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



INTERÉS O NO DE ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES OFRECIDAS. LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTREN INTERESADOS EN ADQUIRIRLAS, LO HARÁN A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMPAÑÍA INCREMENTÁNDOSE PROPORCIONALMENTE EN EL CASO DE QUE ALGÚN SOCIO NO HAGA USO DE SU DERECHO PREFERENTE. EN CASO DE QUE LOS CONTRATANTES NO ESTUVIEREN DE ACUERDO CON EL PRECIO, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA CESIÓN, SE DESIGNARA DOS PERITOS (UNO POR CEDENTE Y OTRO POR EL O LOS CESIONARIOS), QUIENES FIJARAN EL PRECIO JUSTO, EL MISMO QUE SERÁ OBLIGATORIO PARA LAS PARTES, CONFORME LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE. EN CASO DE QUE NINGÚN SOCIO ESTUVIERE INTERESADO EN ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES OFRECIDAS, EL SOCIO PODRÁ TRANSFERIRLAS A UN TERCERO INTERESADO PREVIA APROBACIÓN DE SU INGRESO A LA COMPAÑÍA POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE EL PARTICULAR.- TITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- LA COMPAÑÍA ESTARÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE. CAPITULO PRIMERO.- DE LA JUNTA GENERAL.- ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- LA JUNTA GENERAL, FORMADA POR SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEGALMENTE CONVOCADOS Y REUNIDOS, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y ÓRGANO SUPREMO DE LA MISMA. LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, OBLIGAN A TODOS LOS SOCIOS, INCLUSO A LOS AUSENTES Y DISIDENTES, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CLASES DE JUNTAS.- LAS JUNTAS



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

GENERALES DE SOCIOS SERÁN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. LAS ORDINARIAS SE REUNIRÁN UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA. LAS EXTRAORDINARIAS, CUANDO ASÍ LO RESUELVA EL GERENTE GENERAL O EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y EN LOS DEMÁS CASOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN ESTOS ESTATUTOS. LA JUNTA GENERAL TAMBIÉN PODRÁ REUNIRSE DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO CON EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ Y NUEVE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LA CONVOCATORIA.**- LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL LO HARÁ EL GERENTE GENERAL O EL PRESIDENTE, EN LA FORMA QUE ORDENA LA LEY DE COMPAÑÍAS. EN GENERAL LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, SERÁN CONVOCADOS MEDIANTE CARTA ESCRITA EN LA CUAL CONSTARA LA FECHA, LUGAR, ORDEN DEL DÍA Y HORA A REALIZARSE LA JUNTA GENERAL CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS; ADICIONALMENTE SE LES COMUNICARÁ MEDIANTE FAX, CORREO EXPRESO O ELECTRÓNICO, COURIER.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN ANTE LA COMPAÑÍA.**- LOS SOCIOS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR ANTE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA EJERCER SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES, MEDIANTE PODER NOTARIAL O MEDIANTE CARTA-PODER DIRIGIDA AL GERENTE GENERAL O AL PRESIDENTE. CADA SOCIO NO PODRÁ HACERSE REPRESENTAR SINO POR SOLO UN MANDATARIO A LA VEZ, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE SUS PARTICIPACIONES. ASÍ MISMO, EL MANDATARIO NO PUEDE VOTAR EN REPRESENTACIÓN DE OTRA U OTRAS PARTICIPACIONES DE UN MISMO MANDANTE EN SENTIDO DISTINTO, PERO LA PERSONA QUE SEA MANDATARIO DE VARIOS SOCIOS PUEDE VOTAR EN SENTIDO DIFERENTE EN REPRESENTACIÓN DE CADA UNO DE



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



SUS MANDANTES. LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA NO PODRÁN SER REPRESENTANTES CONVENCIONALES.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DEL QUÓRUM Y MAYORÍA.**- EN TODO LO RELATIVO AL QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CIENTO DIECISÉIS (116) DE LA LEY DE COMPAÑIAS, RESPECTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA. LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS SOCIOS PRESENTES, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y EN LOS ESTATUTOS. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA. EN TODO LO DEMÁS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA DIRECCIÓN Y LAS ACTAS.**- LAS JUNTAS GENERALES SERÁN PRESIDIDAS POR EL GERENTE GENERAL O POR QUIEN ESTUVIERE HACIENDO SUS VECES, O SI SE ACORDARE, SERÁN DIRIGIDAS POR LA PERSONA ELEGIDA POR LA MISMA JUNTA PARA EL EFECTO.- EN LA JUNTA GENERAL ACTUARA COMO SECRETARIO EL PRESIDENTE O LA PERSONA AD-HOC QUE FUERE ELEGIDA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL DE QUE SE TRATE. LAS ACTAS SERÁN RESUMIDAS, SE EXTENDERÁN A MÁQUINA O COMPUTADORA, EN HOJAS MÓVILES, LAS MISMAS QUE SERÁN FOLIADAS Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE FIGURARÁN UNA A CONTINUACIÓN DE OTRA. EL ACTA DE LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL LLEVARÁ LAS FIRMAS DE QUIENES HUBIEREN ACTUADO COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO EN LA JUNTA; Y, DE LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA JUNTA DE QUE SE TRATE. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DE LAS ATRIBUCIONES.**- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: A) DESIGNAR AL GERENTE GENERAL; Y, PRESIDENTE QUIENES PUEDEN SER SOCIOS O

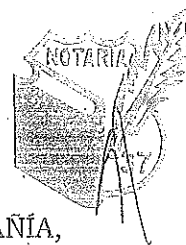


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

NO DE LA COMPAÑÍA; B) CONOCER Y APROBAR EL BALANCE GENERAL, QUE IRÁ ACOMPAÑADO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y DEL ESTADO DE SITUACIÓN, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES QUE PRESENTEN EL GERENTE GENERAL Y EL COMISARIO; C) RESOLVER ACERCA DE LA FORMA DE REPARTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES; D) RESOLVER SOBRE LA AMORTIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES; E) DECIDIR ACERCA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL, DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA, DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DE TODA FORMA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; F) RESOLVER LA APROBACIÓN DE LA CESIONES Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LOS SOCIOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY DE COMPAÑÍAS G) INTERPRETAR, CON EFECTOS OBLIGATORIOS LOS PRESENTES ESTATUTOS; Y, H) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS; Y RESOLVER LOS DEMÁS ASUNTOS QUE POR ESTAS MISMAS CONVENCIONES O LA LEY NO SE ENCUENTRE ASIGNADOS A OTROS ORGANISMOS, ADMINISTRADORES O AUTORIDADES DE LA COMPAÑÍA.- **CAPÍTULO SEGUNDO: ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DE LOS ADMINISTRADORES.- DEL GERENTE GENERAL.-** SERÁ NOMBRADO POR LOS SOCIOS, POR EL LAPSO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PODRÁ SER O NO SOCIO DE LA COMPAÑÍA. SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES SON: A) EJERCER EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE O POR SEPARADO LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA; B) ADMINISTRAR LA COMPAÑÍA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY DE COMPAÑÍAS; C) CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA; D) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

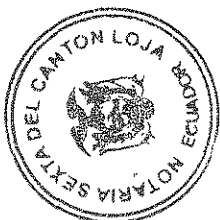


CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, INCLUSIVE LA ENAJENACIÓN, GRAVAMEN, HIPOTECA, VENTA Y TODO ACTO DE DISPOSICIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES, TODO ESTO CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL; E) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CUALQUIER CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO LEGAL TEMPORAL O DEFINITIVO DE ÉSTE, ASUMIENDO SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES; F) PRESIDIR LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA; G) LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE LE CONFIERE LA LEY LOS PRESENTES ESTATUTOS.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.-** SERÁ NOMBRADO POR LOS SOCIOS POR EL LAPSO DE DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PODRÁ SER O NO ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES SON LOS SIGUIENTES: A) EJERCER EN FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O POR SEPARADO LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA; B) ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL; C) CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA; D) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA; E) IGUALMENTE LE CORRESPONDE LIBRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, SUSCRIBIR Y ENDOSAR PAGARES, GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES, Y OTORGAR AVALES, GARANTÍAS RELACIONADAS CON EL GIRO ORDINARIO; F) LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE LE CONFIEREN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA JUNTA GENERAL.- **CAPÍTULO TERCERO.- DE LA FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- DEL COMISARIO.-** LA JUNTA GENERAL, EN SU REUNIÓN ORDINARIA ANUAL, NOMBRARÁ COMISARIO PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. LA DESIGNACIÓN DE ESTOS FUNCIONARIOS SE

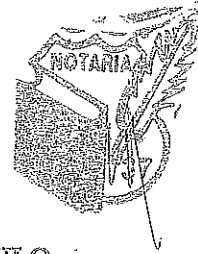


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

HARÁ POR EL PERÍODO DE UN AÑO Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO TODAS LAS QUE SEÑALE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LAS QUE LE IMPUSIERE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTÍCULO VIGÉSIMO.- BALANCE GENERAL E INVENTARIO.- EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO SE CERRARÁN EL EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL Y SE HARÁ UN INVENTARIO A ESA FECHA DE LOS BIENES SOCIALES. TÍTULO CUARTO.- DEL FONDO DE RESERVA Y DE LAS UTILIDADES.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DE LA RESERVA LEGAL.- LA RESERVA LEGAL SE FORMARÁ CON EL CINCO POR CIENTO DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA QUE ARROJE CADA EJERCICIO ECONÓMICO, HASTA ALCANZAR LA CUANTÍA MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA LEY DE COMPAÑÍAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-DE LAS RESERVAS FACULTATIVAS.- LA JUNTA GENERAL PODRÁ CREAR FONDOS DE AMORTIZACIÓN O RESERVAS PARA EVENTUALIDADES, EN LAS CUANTÍAS, PORCENTAJES Y PARA LOS DESTINOS QUE JUZGUE CONVENIENTE, PERO OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS RESPECTIVAS. IGUALMENTE, HARÁ LAS RESERVAS ESPECIALES QUE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES.- LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN CADA EJERCICIO ECONÓMICO ANUAL SE DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO A LA LEY, EN LA FORMA QUE DETERMINE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LUEGO DE ESTUDIAR LA RESPECTIVA PROPUESTA DEL GERENTE GENERAL.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- PAGO DE DIVIDENDOS.- EL GERENTE GENERAL PAGARÁ LOS DIVIDENDOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LA FORMA DETERMINADA EN LA JUNTA GENERAL, LA COMPAÑÍA MANTENDRÁ ESOS DIVIDENDOS EN DEPÓSITOS DISPONIBLES A LA ORDEN DE LOS SOCIOS



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



PERO NO RECONOCERÁ SOBRE LOS MISMOS NINGÚN INTERÉS.- TÍTULO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- LA COMPAÑÍA SE DISOLVERÁ EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN LOS PRESENTE ESTATUTOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTA RESOLUCIÓN SEA TOMADA AL MENOS CON EL CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA. PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, LA JUNTA GENERAL NOMBRARÁ UN LIQUIDADOR, Y EN CASO DE NO HACERLO, ACTUARÁ COMO TAL EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA O QUIEN HAGA SUS VECES.- TÍTULO SEXTO.- CONTROVERSIAS. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- CONTROVERSIAS DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE CONTRATO, LOS SOCIOS SE SOMETEN AL CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO.- ARTÍCULO FINAL.- EN TODO LO QUE NO ESTUVIERE PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS, LA COMPAÑÍA Y SUS SOCIOS SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES Y GENERALES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN PERTINENTES.- CLÁUSULA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- LOS SOCIOS SUSCRIBEN EL CAPITAL EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	APORTES EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES (USD 1.00)	%
ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO	\$ 160,00	\$ 160,00	\$ 160,00	160	40 %
PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	120	30 %
YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	120	30 %
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEL CAPITAL ASÍ SUSCRITO, AL MOMENTO, LOS SOCIOS REALIZAN SUS APORTES EN NUMERARIO CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 400,00 USD); LOS APORTES DE LOS SOCIOS SON REALIZADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SEÑOR ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO, APORTA EN NUMERARIO LA SUMA DE CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 160,00); EL SEÑOR PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ, APORTA EN NUMERARIO LA SUMA DE CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 120,00); Y, LA SEÑORA YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ, APORTA EN NUMERARIO LA SUMA DE CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 120,00); LA SUMA DE TODOS LOS APORTES EN NUMERARIO, LOS MISMOS QUE SON EFECTUADOS POR LOS SOCIOS ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO, PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ; Y, YESSENIA DE LOURDES MANTILLA RUIZ DAN UN TOTAL DE CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$. 400,00), CONFORME CONSTA EN EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. SIN QUEDAR NINGÚN SALDO PENDIENTE POR PAGAR.- CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN FINAL.- LOS SOCIOS FUNDADORES DECLARAN QUE NO SE RESERVAN PARA SÍ PREMIO NI VENTAJA DE NINGUNA NATURALEZA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- SE AUTORIZA AL ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, PARA QUE EFECTÚE Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS Y CONDUCTENTES A OBTENER LA LEGAL Y DEBIDA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS. IGUALMENTE SE AUTORIZAN, PARA QUE LUEGO DE CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA CON



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, CONVOQUEN Y PRESIDA, LA PRIMERA REUNIÓN DE JUNTA GENERAL A FIN DE QUE ESTA PROCEDA A EFECTUAR LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA.- SE LE AUTORIZA TAMBIÉN PARA QUE CON SU SOLA FIRMA, O MEDIANTE DELEGACIÓN QUE DE ESTA FACULTAD HAGA A LA PERSONA QUE HA BIEN TENGA, INSCRIBA A LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, EN EL REGISTRO DE PATENTES Y EN TODOS LOS DEMÁS REGISTROS QUE FUEREN MENESTER.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SR. ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO
CC. 110573743
C.U. 009-0027



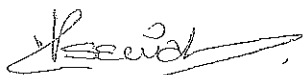
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



SR. PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ

CC. 110332666-4

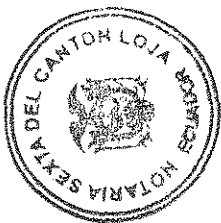
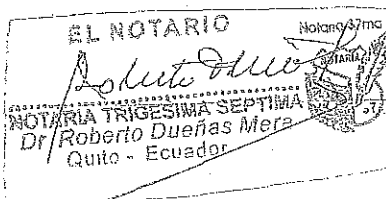
C.U. 280-0030



SRA. YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ

CC. 110314535-3

C.U.



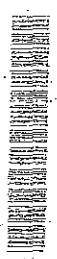
Faint, illegible text and a rectangular stamp or mark.



Faint, illegible text, possibly a header or title.

0004254

009-0027 1100573748
MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Duergas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duergas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

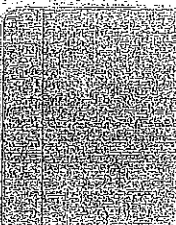
CELULA DE CIUDADANIA No. 110992666-4

MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
LOJA EL SABERITO

PROVINCIA EL ORO 1975
CANTON EL ORO 1388

LOJA EL ORO
EL SABERITO

FIRMA DEL REGISTRADO




ECUATORIANA V33331222

DIVISION DE REGISTRO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

ENRIQUE ABELARDO MANTILLA B
MORAN DE LOPEZ RUIZ PALACIOS

QUITO 31/07/2006

EL ORO

REN 1975060

Pch



PLA CAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 17 de mayo 2009

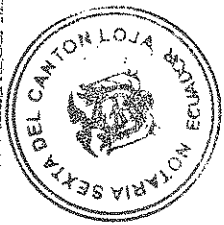
280-0036
NUMERO

MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE

PROVINCIA EL ORO
CANTON EL ORO

SECCION 1388

PLA CAR DERECHO





CIUDADANIA No. 110014535-3
 MANTILLA RUIZ YEBENIA LOURDES
 ECHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 AGOSTO 1974
 006-A-0874-04552-F
 ECHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]

ECUATORIANA E333313822
 CASADO GUIDO PAUL GUACHIZACA B
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE ABELARDO MANTILLA
 MARCELO LOURDES RUIZ
 EDJA 22/12/2008
 22/12/2020
 REN 0641097

[Signature]



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Morán
Quito - Ecuador



Loja, jueves 30 de Julio de 2009

Ciudad y Fecha

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de: Loja

Ciudad.-

Yo, (NOMBRES Y APELLIDOS) RUIZ Y YESSENIA LOURDES

con cédula de ciudadanía N° 1103145353, solicito se me confiera certificado de:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Empadronamiento | <input type="checkbox"/> No empadronado por minoría de edad |
| <input type="checkbox"/> Desafiliación | <input type="checkbox"/> Candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Candidato inscrito | <input type="checkbox"/> Posesión del candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique) _____ | |

X CERTIFICADO PROVISIONAL 2009-06-14

Del ciudadano MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES

con cédula de ciudadanía N° 1103145353

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

LOJA

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Loja

Galo Galindo André

MANTILLA RUIZ YESSENIA LOURDES

certifica que (NOMBRES Y APELLIDOS)

1103145353

En esta Delegación Provincial de Loja

del Consejo Nacional Electoral, no se encuentra despachando especies valoradas por lo que se

entrega la presente certificación, para que el portador de la presente pueda realizar

cualquier tipo de trámite Público Privado

Loja, jueves 30 de Julio de 2009 Ciudad y Fecha



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2009.

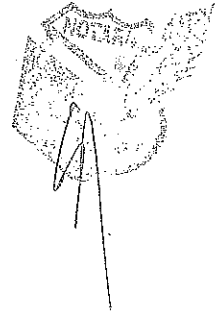
EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7260082
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SALVADOR CADENA JUAN CARLOS
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/08/2009 4:03:33 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/09/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

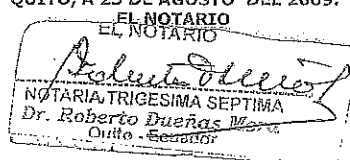
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2009.





BANCO DEL PICHINCHA C.A.



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

24 de agosto del 2009

diante comprobante modificar **616641239** el (la) Sr. **ABG. SANTIAGO HERRERA MORA**
n Cédula de identidad **1716762958** consigno en este Banco la cantidad de **400,00**

concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de la
ITECMAN COMPANIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA.LTDA. que actualmente se encuentra cumpliendo
tramites legales para su constitución, cantidad que permanecera inmovilizada hasta que el organismo regulador
respondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta

continuación se detalla el nombre, la CO y el monto de aportación de cada uno de los socios:

NOMBRE DEL SOCIO		CEDULA/PAS	VALOR	
1	ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO	1100573748	US.\$.	160,00 USD
2	PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ	1103326664	US.\$.	120,00 USD
3	YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ	1103145353	US.\$.	120,00 USD
4			US.\$.	USD
5			US.\$.	USD
6			US.\$.	USD
7			US.\$.	USD
8			US.\$.	USD
9				
10				USD
TOTAL			US.\$.	400,00 USD

tasas de interés vigente que se reconocera por el monto del depósito es del 2% anual la misma que será reconocida
anualmente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la
fecha de apertura de la misma

Afirmo que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitire que terceros efectuen
depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ambito civil como
penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes

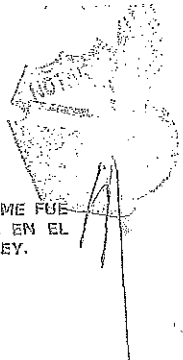
Este documento se emite a petición del interesado y tiene el carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha CA
establezca relación alguna con el cliente o con terceros por la información que emita. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar debitos, creditos o transacciones
financieras dentro del Banco. Esta información es estrictamente confidencial y no implica para el Banco ninguna responsabilidad

Este documento no tiene validez si presenta indicios de alteración



Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA



MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merz
Quito - Ecuador



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA." OTORGADO POR LOS SEÑORES ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO, PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ; Y, YESSSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



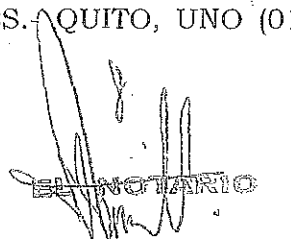
*Paluto de...
[Handwritten signature]*

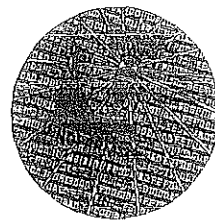




HR.

...ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1716/DP/DDP/ DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.09.003992 EMITIDA EN QUITO POR LA DOCTORA ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN TODAS SUS PARTES. QUITO, UNO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.


NOTARIO
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador





Factura: 003-003-000024971



20181101006C00062

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181101006C00062

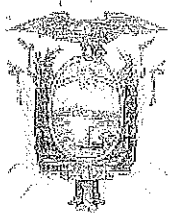
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., DEL 25-VII-2009, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, SUSCRITA POR LOS SEÑORES ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO Y OTROS. que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 12 DE ENERO DEL 2018, (11:57).


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJC.Q.09. TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS de la Sra. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA, de 24 de septiembre de 2.009, bajo el número 3256 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CÍA. LTDA.", otorgada el veinticinco de agosto del año dos mil nueve, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1926.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 035059.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

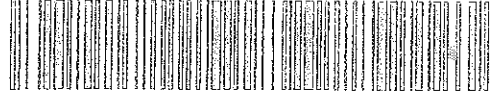
Raúl Gaybor Segaira
DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

CANTÓN

Factura: 003-003-000024972



20181101006C00063

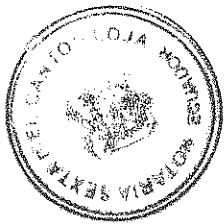
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL. N° 20181101006C00063

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2009, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 12 DE ENERO DEL 2018, (11:58).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

Dr. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





Fe 170873
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01- No.P10979

CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EN LA COMPAÑÍA



COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

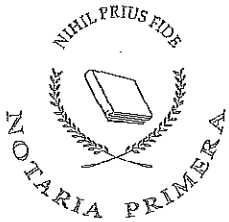
CUANTIA: US\$.200.000.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número diez mil novecientos setenta y nueve.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves once de diciembre del dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece, el señor **PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ**, a nombre y en representación de la Compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia



autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste el Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de de la compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública el señor **PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta como documento habilitante, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios, según se desprende del acta de fecha treinta de diciembre del dos mil trece que también se agrega a la presente. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Dueñas, Notario trigésimo séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre de dos mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Resolución número tres nueve nueve dos de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil nueve. La compañía se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares (\$400), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar cada una, perteneciendo a Enrique Abelardo Mantilla Garrido 160 participaciones, Pablo Enrique Mantilla Ruiz 120 participaciones y Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz 120 participaciones sociales. b) La junta general extraordinaria de socios de la compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, en sesión de fecha treinta de diciembre del dos mil trece, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, ACORDÓ: A) El cambio de nombre de la compañía, por el de **ENERPRIME ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.** B) aumento de capital y C) Reforma de Estatutos, conforme el acta, que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor **PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ**, en sus calidad de Gerente General de la compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara que la compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, de hoy en adelante se denominará "**ENERPRIME ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.**". **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Toda vez que está pagada la totalidad del capital inicial y que los socios promotores de este primer aumento han suscrito y pagado



totalmente sus aportaciones, el Gerente General manifiesta: a) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.000,00) a fin de que ascienda a la suma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200,400,00), el aumento de capital social será pagado de los depósitos en monetario y de los aportes de los socios para futuras capitalizaciones reflejados en los balances contables internos a Diciembre del dos mil trece, presentados por el contador Sr. Byron Stalin Bolaños Palma, en consecuencia el Capital Aumentado integro de la Compañía que totaliza el capital inicial de CUATROCIENTOS DOLARES (USD. 400,00) más este primer aumento de capital de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.000,00) se distribuye entre los socios de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL MONETARIO	AUMENTO DE CAPITAL CRUCE DE CUENTAS	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Enrique Abelardo Mantilla Garrido	USD 160,00	USD 27.500,00	USD 72.500,00	USD 100.160,00	100.160,00	49.98%
Pablo Enrique Mantilla Ruiz	USD 120,00			USD 120,00	120,00	0.06%
Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz	USD 120,00	USD 27.500,00	USD 72.500,00	USD 100.120,00	100.120,00	49.96%
TOTAL	USD 400,00	55.000,00	145.000,00	USD 200.400	200.400	100 %



CLAUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de Denominación y Aumento del Capital efectuado mediante



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la presente escritura, el Gerente General cumple con el mandato de introducir en los Estatutos Sociales las siguientes reformas: a) El Artículo Primero en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA."; b) El Artículo Sexto en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200.400,00), dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." El Artículo Séptimo en adelante dirá: "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL PAGADO.- El capital pagado de la Compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200.400,00), ha sido suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con el siguiente detalle

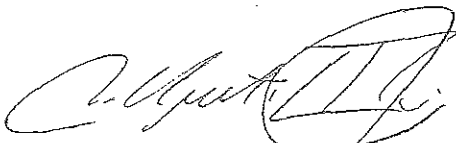
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL MONETARIO	AUMENTO DE CAPITAL CRUCE DE CUENTAS	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Enrique Abelardo Mantilla Garrido	USD 160,00	USD 27.500,00	USD 72.500,00	USD 100.160,00	100.160,00	49.98%
Pablo Enrique Mantilla Ruiz	USD 120,00			USD 120,00	120,00	0.06%
Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz	USD 120,00	USD 27.500,00	USD 72.500,00	USD 100.120,00	100.120,00	49.96%
TOTAL	USD 400,00	55.000,00	145.000,00	USD 200.400	200.400	100 %

CLAÚSULA SEXTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de



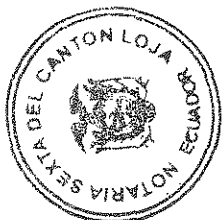
Compañías, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. CLAÚSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, realizada en Catamayo, el treinta de diciembre de dos mil trece, en la cual se aprueba el aumento de capital, el cambio de denominación de la compañía; y, reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Ramiro Moreno López, afiliado al Foro de Abogados de Consejo de la Judicatura bajo el número diecisiete – dos mil cuatro – ciento veinte y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.



Sr. Pablo Enrique Mantilla Ruiz

C.C. No. 1103326664



El notario
Juan Manuel

**COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO
CÍA. LTDA.**



Quito, 11 de Noviembre del 2013

Señor

PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted.

Los demás deberes y atribuciones se encuentran en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 25 de Agosto del 2009, en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, del Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de Octubre del 2009.

Atentamente,

Enrique Abelardo Mantilla Garrido
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CÍA. LTDA.**

Quito, 11 de Noviembre del 2013.

Pablo Enrique Mantilla Ruiz
C.C. #110332666-4



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 52120

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39037
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16476
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/11/2013
FECHA ACEPTACION:	11/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA., LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1103326664	MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3256 DEL 05/10/2009. NOTARIA 37 DEL 25/08/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

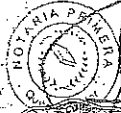
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está Página 1 de 1
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ mil(es)
en Quito a 11 DIC 2014

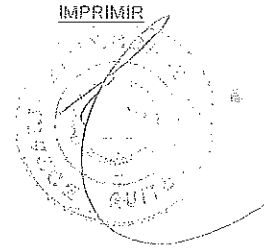


[Signature]
Luz María Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

Nº 0950458



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7666528
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/09/2014 2:12:13 PM

PRESENTE:
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

163694 COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/10/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD
SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE
COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE
PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

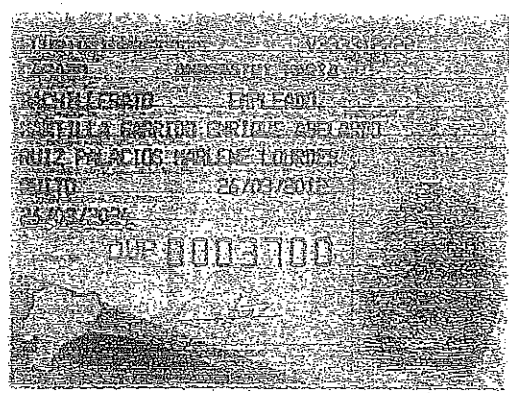
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS,
QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE
FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL





Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12 FEB 2014

002 1103326664
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POTASQUI	
QUITO		2
CANTON	SARROQUIA	ZONA

Signature
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito, 11 DIC 2014
Signature
Dr. Jorge Macayo Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA.
LTDA.

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), siendo las 18:00 horas, en el domicilio del socio Enrique Abelardo Mantilla Garrido, se reúne el cien por ciento (100%) de los socios de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., que son los señores: Enrique Abelardo Mantilla Garrido, con 160 participaciones, Pablo Enrique Mantilla Ruiz con 120 participaciones y Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz con 120 participaciones. Encontrándose la totalidad del capital suscrito y pagado se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- CAMBIO DE DENOMINACION,
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL; Y,
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la mencionada Junta, el señor Pablo Enrique Mantilla Ruiz Gerente General de la compañía, y actúa como secretario la Señora Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz, en su calidad de Presidente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día; y, luego de la debida deliberación del asunto, se procede a tomar la respectiva votación dando como resultado cuatrocientos votos a favor, cero en contra, ninguna abstención y ningún voto nulo, razón por la cual es aprobado por unanimidad del capital pagado de la compañía el primer punto del orden del día, por consiguiente, la junta general de socios RESUELVE: Cambiar la denominación de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA; por el de ENERPRIME ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se pone en consideración de la junta el segundo punto del orden del día; y, luego de la debida deliberación del asunto, se procede a tomar la respectiva votación dando como resultado cuatrocientos votos a favor, cero en contra, ninguna abstención y ningún voto nulo, razón por la cual es aprobado por unanimidad del capital pagado de la compañía el segundo punto del orden del día, por consiguiente, la junta general de socios RESUELVE: aumentar el capital social en USD. 2000.000,00 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante emisión de nuevas participaciones, a fin de que ascienda a la suma de USD. 200.400,00 participaciones. Para este aumento se emiten doscientas mil participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, valor que se toma de los depósitos en monetario (\$400,00 Capital Suscrito + \$55.000,00 Depósito) y de los aportes de los socios para futuras capitalizaciones (\$145.000,00) reflejados en los balances contables internos a Diciembre del 2013, presentados por el contador Sr. Byron Stalin Bolaños Palma.

En este punto el socio Pablo Enrique Mantilla Ruiz, presenta un comunicado donde renuncia al Derecho de Preferencia sobre el nuevo aumento de capital; quedando éste con el mismo valor de participaciones que mantiene hasta la fecha.



TERCER Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Por convenir a los intereses de la empresa y debido al cambio de denominación, a la emisión de participaciones nominativas; y, al aumento de capital suscrito, tratados y aprobados en los dos puntos del orden del día que anteceden, se pone en consideración de la junta el tercer y último punto del orden del día; y, luego de la debida deliberación del asunto, se procede a tomar la respectiva votación dando como resultado cuatrocientos votos a favor, cero en contra, ninguna abstención y ningún voto nulo, razón por la cual es aprobado por unanimidad del capital pagado de la compañía el tercer punto del orden del día, por consiguiente, la junta general de socios RESUELVE: Reformar los Estatutos de la compañía en lo referente a la Cláusula Segunda Título Primero, Artículo Primero, Artículo Sexto y Artículo Séptimo, las que dirán:

“ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.

“ARTICULO SEXTO- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200.400,00), dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

“ARTICULO SÉPTIMO- CAPITAL PAGADO.- El capital pagado de la Compañía es de doscientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 200.400,00 ha sido suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPIT AL SOCIA L SUSCRI TO	AUMEN TO DE CAPITA L MONET ARIO	AUMENT O DE CAPITAL CRUCE DE CUENTAS	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIP ACIONES TOTAL	PORC ENTAJ E DE PARTI CIPAC IONES
Enrique Abelardo Mantilla Garrido	USD 160,00	USD 27.500,00	USD 72.500,00	USD 100.160,00	100.160,00	49.98%
Pablo Enrique Mantilla Ruiz	USD 120,00			USD 120,00	120,00	0.06%
Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz	USD 120,00	USD 27.500,00	USD 72.500,00	USD 100.120,00	100.120,00	49.96%
TOTAL	USD 400,00	55.000,00	145.000,00	USD 200.400	200.400	100 %

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios encarga y autoriza al Presidente y/o al Gerente General de la compañía la suscripción de la escritura pública de Cambio de Denominación, Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos.

La Junta General autoriza al Presidente y/o Gerente para que emitan los respectivos certificados y la actualización en los libros sociales de la compañía.



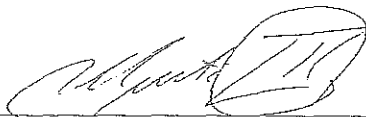
No habiendo otro asunto que tratar, a las 19:15 horas el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta por Secretaría.

A las 19:45 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El señor Secretario da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

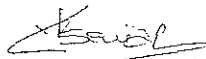
Se deja constancia que debe formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- o Una copia del Acta de la Junta.
- o Lista de Asistentes

El Presidente declara concluida la Junta a las 20:00, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la compañía, el Presidente y la Secretaria que certifican en unidad de acto.

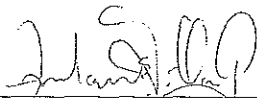


Pablo Enrique Mantilla Ruiz
Presidente

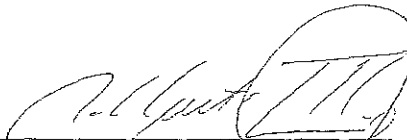


Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz
Secretario

Socios:



Enrique Abelardo Mantilla Garrido
CI. 110057374-8



Pablo Enrique Mantilla Ruiz
CI. 110332666-4

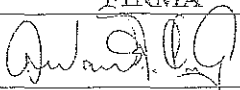
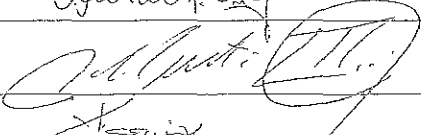
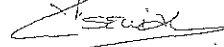


Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz
CI. 110314535-3



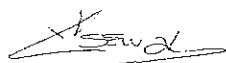
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA
DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 30 de DICIEMBRE de 2013

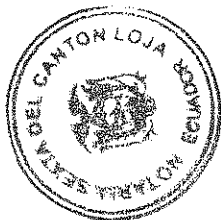
ACCIONISTA	FIRMA
Enrique Abelardo Mantilla Garrido	
Pablo Enrique Mantilla Ruiz	
Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz	

Fecha.- 30 de Diciembre de 2013.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.



Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz
Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792219981001
RAZON SOCIAL: COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: ENERPRIME CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CONSTRUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
 MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA
 MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPO INDUSTRIAL
 VENTA DE PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DE GENERACION ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: BALCON DEL NORTE Calle: AV. MARISCAL SUCRE
 Número: N75-223 Intersección: AV. DIEGO DE VASQUEZ Referencia: FRENTE AL CONJUNTO BALCON DEL NORTE Edificio:
 ARMONIA 2 Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 022808191 Email: pmanilla@enerprime.com Celular: 0995613312 Web:
 WWW.ENERPRIME.COM

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____ Util(es)
 QUITO a _____ de _____ de 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón QUITO



SRI Se verifica que los documentos de identidad
 y certificado de votación originales
 presentados pertenecen al contribuyente.

COD:
 5032757 28 MAR 2014

Usuario: _____ Agencia: _____
 Firma del Servicio Responsable: _____



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: FACORREA **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 28/03/2014 08:25:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792219981001
RAZON SOCIAL: COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ENERPRIME CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
CONTADOR: BOLAÑOS PALMA BYRON STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/10/2009	FEC. CONSTITUCION:	05/10/2009
FEC. INSCRIPCION:	28/10/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

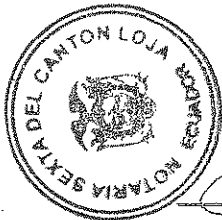
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: BALCON-DEL NCRTE Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N75-223 Intersección: AV. DIEGO DE VASQUEZ Edificio: ARMONIA 2 Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: FRENTE AL CONJUNTO BALCON DEL NORTE Telefono Trabajo: 022808191 Email: pmantilla@enerprime.com Celular: 0995613312 Web: WWW.ENERPRIME.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

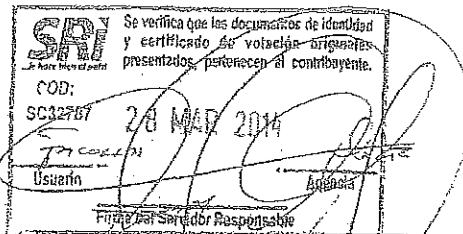
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

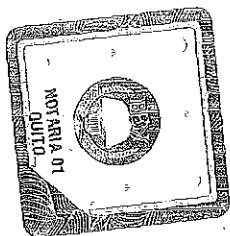
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FACORREA Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 28/03/2014 08:25:59



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a quince de diciembre de dos mil catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 003-003-000024973



20181101006C00064

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181101006C00064

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑIA COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., DE FECHA 11-XII-2014. que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 12 DE ENERO DEL 2018, (11:59)


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

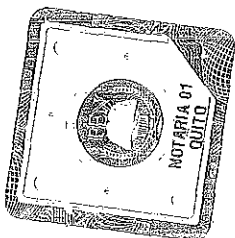




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0077, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 14 de Enero de 2015, se aprueba el cambio de denominación de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. por el de ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 11 de Diciembre de 2014.-

Quito, a 05 DE FEBRERO DEL 2015



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Loja





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.

0077

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. por el de ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA. y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.021 de 12 de enero de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; no obstante, el acto societario de aumento de capital y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. por el de ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA. quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. por el de ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.; y la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, referente al cambio de denominación de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. por el de ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.; se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten



X
L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

U 0077

su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Primera y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2014, que se aprueba, y de la de constitución, en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., quien podrá realizar al mismo tiempo, la inscripción del aumento de capital de la compañía que no requiere aprobación de esta Superintendencia; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito a

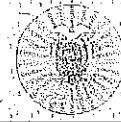
14 ENE. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Exp. 163694
Tram. 49353
MEH

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 12282

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	929
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103326664	MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0077
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200000,00
Capital	200400,00



Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

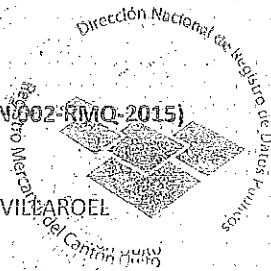
SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA "COMTECMAN COMPAÑIA TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA." POR EL DE "ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA." - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3256 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

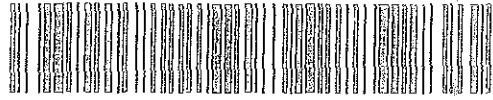
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-R/MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 003-003-000024974



20181101006C00065

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181101006C00065

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE MARGINACION DE APROBACION CAMBIO DENOMIONACION COMPAÑIA COMTECMAN COMPAÑIA-TECNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA, POR EL DE ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.Y RESOLUCION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO Y RAZON INSC. REG. MERC. QUITO y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 12 DE ENERO DEL 2018, (12:01).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros

NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792219981001
RAZON SOCIAL: ENERPRIME ECUADOR CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ENERPRIME
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
CONTADOR: BOLAÑOS PALMA BYRON STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 28/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL BATAN Calle: AV. JUAN SEVERINO Número: E8-38 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: COORPORATIVO PLAZA ARGENTINA Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 023800673 Email: pmantilla@enerprime.com Email: enerprime@enerprime.com.ec Celular: 0995613312 Web: WWW.ENERPRIME.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ABERTOS

24 OCT 2017

GERRADOS: 0

USUARIO: DCZV03011

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCZV03011 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 24/10/2017 15:07:39



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792219981001
RAZON SOCIAL: ENERPRIME ECUADOR CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: ENERPRIME CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA
MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DE GENERACION ELECTRICA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

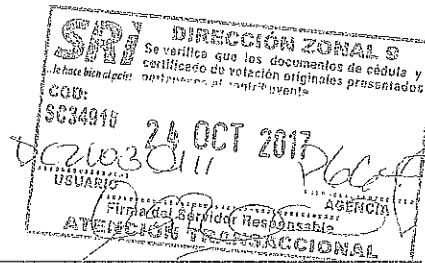
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL BATAN Calle: AV. JUAN SEVERINO Número: E8-38
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: COOPERATIVO PLAZA ARGENTINA Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 023800673 Email: pmanilla@enerprime.com Email: enerprime@enerprime.com.ec Celular: 0995613312 Web: WWW.ENERPRIME.COM



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCZV030111 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 24/10/2017 15:07:39

TRÁMITE NÚMERO: 11789



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	8981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2733
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	1103326664
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

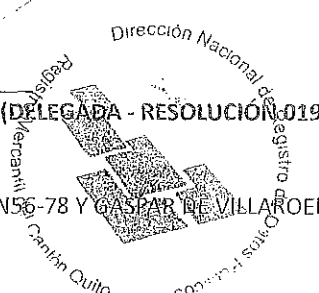
CONST. RM. 3256 DEL 05/10/2009.- NOT. 37 DEL 25/08/2009 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASAPAR DE VILLARUEL



ENERPRIME ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 10 de Febrero del 2017

Señor
PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS.**

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por usted.

Los demás deberes y atribuciones se encuentran en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 25 de Agosto del 2009, en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, del Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de Octubre del 2009.

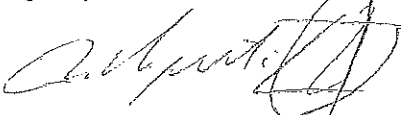
Atentamente,


Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz
Presidente

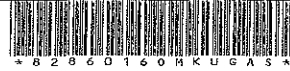


ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ENERPRIME ECUADOR CÍA. LTDA.**

Quito, 10 de Febrero del 2017,


Pablo Enrique Mantilla Ruiz
C.C. #110332666-4

TRÁMITE NÚMERO: 11789



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2734
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

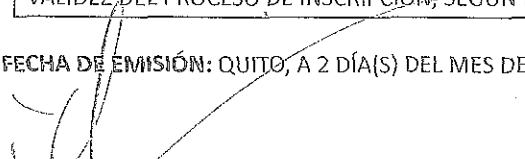
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MANTILLA RUIZ YESSSENIA LOURDES
IDENTIFICACIÓN:	1103145353
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

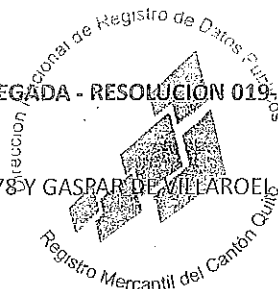
CONST. RM. 3256 DEL 05/10/2009.- NOT. 37 DEL 25/08/2009 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEJ



ENERPRIME ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 10 de Febrero del 2017

Señor
YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ
Presente.-

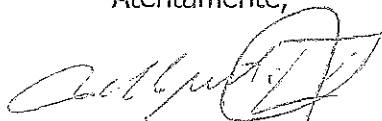
De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía ENERPRIME ECUADOR CÍA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS.

El Presidente y el Gerente General ejercerán en forma conjunto o por separado la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones se encuentran en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 25 de Agosto del 2009, en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, del Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de Octubre del 2009.

Atentamente,

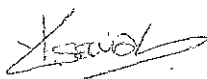


Pablo Enrique Mantilla Ruiz
GERENTE GENERAL



ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de presidente de la compañía ENERPRIME ECUADOR CÍA. LTDA.

Quito, 10 de Febrero del 2017,



Yessenia Lourdes Mantilla Ruiz
C.C. #1103145353



Factura: 003-003-000024975



20181101006C00066

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181101006C00066

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES NUMERO RUC: 1792219981001. DE LA RAZON SOCIAL ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 12 DE ENERO DEL 2018, (12:02).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





Factura: 002-003-000010224



20181701037000643



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037000643

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	51240

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103326664
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181101006P00094

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMTECMAN COMPAÑÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.", ahora denominada ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 25 de agosto del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.: QUE OTORGAN: ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO Y MARLENE LOURDES RUIZ PALACIOS; Y, YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ Y GUIDO PAUL GUACHIZACA GONZALEZ: A FAVOR DE: PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ., celebrada el 12 de enero del 2018, ante la Notaria Sexta del cantón Loja, Doctora Gabriela Paz Monteros.- **Quito, a DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	87554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	501
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /LOJA /12/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENERPRIME ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES: SR. ENRIQUE ABELARDO MANTILLA GARRIDO Y SRA. YESSENIA LOURDES MANTILLA RUIZ TRANSFIERE 100000 Y 100120 PARTICIPACIONES RESPECTIVAMENTE A FAVOR DEL SR. PABLO ENRIQUE MANTILLA RUIZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3256 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **110332666-4**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA GARRIDO ENRIQUE ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ PALACIOS MARLENE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CATAMAYO 2017-09-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-15

V333312222
 000856728

ICM 17 07 831 16 150


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA Nº
002 - 161 NÚMERO
1103326664 CEDULA

MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 POMASQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792219981001
RAZON SOCIAL: ENERPRIME ECUADOR CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ENERPRIME
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA RUIZ PABLO ENRIQUE
CONTADOR: BOLAÑOS PALMA BYRON STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2009
FEC. INSCRIPCION: 28/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/10/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL BATAN Calle: AV. JUAN SEVERINO Número: E8-38 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: COORPORATIVO PLAZA ARGENTINA Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 023800673 Email: pmantilla@enerprime.com Email: enerprime@enerprime.com.ec Celular: 0995613312 Web: WWW.ENERPRIME.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

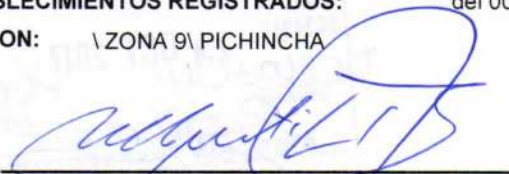
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 le hace bien al país! Se verifican los datos de los documentos de cedente y certificados originales presentados, pertenecen al contribuyente.
ABIERTOS: 0
CERRADOS: 0
 24 OCT 2017
 DCZV030111 USUARIO AGENCIA
 Firma del Servicio Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCZV030111 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 24/10/2017 15:07:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792219981001
RAZON SOCIAL: ENERPRIME ECUADOR CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 05/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: ENERPRIME CIA. LTDA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA
MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE EQUIPO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS DE EQUIPO INDUSTRIAL Y DE GENERACION ELECTRICA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL BATAN Calle: AV. JUAN SEVERINO Número: E8-38 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Edificio: COORPORATIVO PLAZA ARGENTINA Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 023800673 Email: pmantilla@enerprime.com Email: enerprime@enerprime.com.ec Celular: 0995613312 Web: WWW.ENERPRIME.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCZV030111 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 24/10/2017 15:07:39